



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

7087

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico de apoyo de investigación

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico de apoyo de investigación (ver anexo adjunto).

Palma, 28 de junio de 2018

El Director Gerente de la Fundación

David Martínez Bestard

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de Técnico de apoyo de investigación de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un Técnico titulado medio para el proyecto de investigación denominado "Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación"

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad



y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un técnico de apoyo de investigación en el laboratorio de biología celular del cáncer del área de oncohematología de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de Formación Profesional de grado superior de técnico de laboratorio de diagnóstico clínico.
- Estar en posesión del título de nivel B2 de Catalán
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

1- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (máximo 4.5 puntos):

1.1 - Experiencia en técnicas de laboratorio relacionadas con el proyecto de investigación (máximo 3.5 puntos)

- Experiencia en cultivo de células, entendimiento de técnicas de trabajo asépticas y conocimiento de técnicas de evaluaciones funcionales: viabilidad celular, apoptosis, ciclo celular, migración, e invasión (1.5 puntos).
- Experiencia en manejo de técnicas de PCR, electroforesis en geles de agarosa, poliacrilamida, y Western blots (1 punto).
- Experiencia en extracción y cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas de tejidos y líneas celulares (1 punto).
- Experiencia en técnicas de inmunohistoquímica o inmunofluorescencia (0.25 puntos).
- Experiencia en técnicas de edición del genoma como CRISPR-Cas9, TALEN o experimentos de regulación negativa de la expresión génica como shRNA, iRNA, o siRNA 7 transducción de partículas virales (0.25 puntos).

Se valorará positivamente las cartas de recomendación de anteriores puestos de trabajo donde figure el manejo de las técnicas anteriormente descritas

1.2 - Publicaciones de artículos de investigación y presentación de resúmenes a conferencias científicas (no se consideraran presentaciones a reuniones científicas de carácter universitario) (máximo 1 punto)

- Revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) como primer autor, último, o de correspondencia (0.5 puntos).
- Revistas indexadas en el JCR en otro orden al anteriormente descrito: (0.25 puntos).
- Presentación de resúmenes en congresos científicos nacionales/internacionales como primer autor, último, o de correspondencia: (0.2 puntos).
- Presentación de resúmenes en congresos científicos nacionales/internacionales en otro orden al anteriormente descrito: (0.1 puntos).

2- Formación relacionada con el puesto de trabajo (máximo 3.5 puntos).

Se valorará el máximo grado académico alcanzado. También se valorarán la formación complementaria específica relacionada al puesto de





trabajo y la experiencia en docencia.

2.1- Formación académica (máximo 2 puntos)

- Master en Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, biología Molecular, o afin (1.5 puntos)
- Licenciatura en Biología, Bioquímica, Farmacia, o afin (1 punto)

2.2- Cursos complementarios (máximo 1 puntos)

- a. Cursos de formación en trabajo en cultivo celular (máximo 0.5 puntos).
- b. Cursos de formación en técnicas de biología molecular, incluyendo pero no limitados a PCR, secuenciación, transferencia génica, tecnología CRISPR-Cas9, inmunohistoquímica / inmunofluorescencia, y microscopía (máximo 0.5 puntos).
- c. Cursos de formación en metodología de la investigación (máximo 0.25 puntos).
- d. Cursos de formación en estadística o bioinformática (máximo 0.25 puntos).

2.3- Experiencia en docencia (máximo 0.5 puntos)

- Profesor contratado (0.5 puntos por semestre trabajado)
- Profesor asociado (0.25 punto por semestre trabajado)

3- Conocimientos de Inglés i/o catalán (máximo 1 punto)

- Nivel B2 (First: 0.25 puntos)
- Nivel C1 (Advanced: 0.75 puntos)
- Nivel C2 (Proficiency: 1 punto)

4- Fase de entrevista (máximo 1 puntos)

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se valorarán los aspectos principales para determinar la adecuación del candidato al sitio de trabajo específico.

El día y hora de la entrevista se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es

Funciones:

- Generar y mantener bancos de cultivos celulares primarios establecidos en el instituto.
- Seccionar y procesar tejidos tumorales embebidos en parafina.
- Extraer y cuantificar ácidos nucleicos y proteínas de tejidos, líneas celulares, y muestras de sangre.
- Mantener inventario de muestras de ADN, ARN, proteínas, secciones de tejidos, suero, además de reactivos básicos del laboratorio.
- Realizar técnicas de biología molecular básicas, como PCR convencional, RT-PCR, PCR específica de metilación, Western Blots, etc.
- Escribir y mantener actualizados protocolos unificados del laboratorio en la lengua inglesa.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- En el caso que los avances de su trabajo ameriten, el candidato será alentado a escribir resúmenes para conferencias científicas o para publicación de protocolos.

Proyecto: CP17/00188 (Proyecto financiado por el Instituto de Salud Carlos III, concedido en el marco de la convocatoria Miguel Servet tipo I del año 2017)

Condiciones:

- Contrato por obra y servicio a tiempo completo de un año de duración, prorrogable según disponibilidad.
- Salario bruto anual: 15.141,70€.

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- Presentación del certificado de vida laboral
- Informes o certificaciones de otros centros donde se haya trabajado o colaborado con anterioridad, donde se especifique de forma clara las funciones y tareas que se han llevado a cabo durante el período justificado.





Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Presentación de solicitudes

Sólo se pueden presentar en el registro de la Fundación o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico de las administraciones.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (salvador.marcus@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Reserva en favor de los discapacitados: Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Tribunal calificador:

- Dr. Diego Matias Marzese en calidad de Investigador Principal del proyecto
- Salvador Marcus Cortés en representación de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears
- Dra. Silvia Fernández de Mattos

Plazo de recepción de solicitudes: 7 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 28 de junio de 2018

Director gerente de la Fundació

David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI nº:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

4.-

5.-

6.-

Sr. Director gerente del IdISBa